

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO Nº 043

FECHA: SINCELEJO, 16 DE MARZO DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-33-33-003-2013-00051-01	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN ALICIA TOBIO TUNJANO	MUNICIPIO DE SAMPUES-SUCRE	13-03-2015	SE DEJAN SIN EFECTOS LOS AUTOS DE FECHAS 26 DE ENERO Y 5 DE FEBRERO DE 2015, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE ADMITIO EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, MUNICIPIO DE SAMPUES-SUCRE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EL 3 DE OCTUBRE DE 2014 Y SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION-SE DECLARA INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA- MUNICIPIO DE SAMPUES-SUCRE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EL 3 DE OCTUBRE DE 2014	31-34	1
2	70-001-23-33-000-2015-00056-00	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DILMA ISABEL GONZALEZ DE CARDENAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	13-03-2015	SE ADMITE LA DEMANDA-GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO \$39.000- SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	64	1
3	70-001-23-33-000-2015-00055-00	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO MARTINEZ MARTINEZ	MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE	13-03-2015	SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA LA PRESENTE DEMANDA AL DESPACHO DE ORIGEN, ESTO ES AL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	40-42	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario